


 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 1 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

## DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

Por medio del presente escrito el suscrito secretario de Planeación, en cumplimiento a lo establecido en lo definido para la etapa de planeación elabora el siguiente documento previo que sustenta la utilización del régimen especial de contratación pública definido en el inciso 2 del artículo 355 de la C.P.C. reglamentado por el decreto 092 de 2017.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE CHIVOR
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	YESID ENRIQUE GÓMEZ PARRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	RÉGIMEN ESPECIAL - DECRETO 092 DE 2017-CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EN DESARROLLO DEL EVENTO INSTUCIONAL DE CARÁCTER CULTURAL, TRADICIONAL, RECREATIVO Y ARTISTICO PARA LA EXALTACIÓN DE LA CULTURA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR - BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$89,520,000.00) M/CTE
CÓDIGO(S) UNSPSC:	93141701 Organizaciones de eventos culturales 93141702 Servicios de promoción cultural 90141603 Servicios de promoción de eventos deportivos 93141514 Servicios socioculturales
FECHA:	04 DE JUNIO DE 2025
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER DE LA POBLACIÓN - RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO Y JUSTIFICACIÓN DEL USO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	
<p>El presente estudio se lleva a cabo partiendo de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la "Guía de elaboración de estudios del sector" elaborada por Colombia Compra Eficiente, y está proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.</p> <p>En cumplimiento a los lineamientos del artículo 4 del decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Chivor adelantar un proceso competitivo en aras a seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto de este proceso contractual, dado que las actividades a desarrollar son ejecutadas por las de una ESAL</p>	

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 2 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

en virtud de su objeto social, son actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover el desarrollo de la cultura y el deporte y en cumplimiento de disposiciones legales que son de obligatoria observancia por el Municipio y que lo determinan para el desarrollo de proyectos de inversión dirigidos a la comunidad.

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) Las autoridades de la república esta instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad e igualmente que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado tiene entre otras, la obligación Constitucional de Promover el Mejoramiento Social y cultural de sus habitantes; y que a la Administración Municipal de Chivor le corresponde fomentar los programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad.



El fomento a la cultura en cualquier sociedad es importante ya que con ella estamos incentivando el valor de las raíces de nuestros territorios, se está dando la importancia y responsabilidad de la memoria histórica y continuidad con las costumbres y creencias, aspectos fundamentales entorno al desarrollo local endógeno.

Que la ley 397 de 1997, en su artículo 1 reza: *"La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas y, El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"*.

Que la ley 715 de 2001, establece la competencia de las entidades territoriales en otros sectores y en relación con la cultura establece:

1. *Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural*

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 3 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

en el municipio.



1. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
2. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
3. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
4. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

La misma ley en el artículo 17 del fomento establece: "el Estado a través del ministerio de cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye la convivencia pacífica."

Que el decreto 135 del 2 de febrero de 1965, firmado durante el gobierno de Guillermo León Valencia conmemora el día del campesino. *Esta celebración es una oportunidad para que los colombianos reflexionemos sobre la importancia de la labor de los campesinos como un aporte vital para el desarrollo, la seguridad alimentaria y la cultura del país. Dada la coyuntura de la aprobación de la Ley de Víctimas y la Restitución de Tierras, esta fecha se convierte en un momento histórico para fortalecer la identidad de los campesinos reconociendo a la vez, sus ricas prácticas culturales y su sabia relación con la naturaleza".* Son las manos -fuertes y ásperas - de los trabajadores de la tierra los que delatan lo dispendioso de las labores del campo. Producto de estas manos, son los alimentos que llegan a la mesa diariamente, y a pesar de esta labor, imprescindible para la subsistencia de la humanidad, hoy en día, "se desconoce el valor de los campesinos y de su trabajo no solo para la despensa de alimentos del país si no como base de la tradición y del carácter de los colombianos. Además, factores como el conflicto armado y el desplazamiento han repercutido en su seguridad y en la preservación de sus expresiones culturales".

Que de igual forma se institucionaliza la celebración del día del campesino, esta tiene por objeto: *Institucionalizar la celebración del "Día del Campesino" en todo el territorio Colombiano como reconocimiento y fomento de la identidad, las expresiones culturales campesinas, y exaltación de los méritos de las campesinas y los campesinos, por su laboriosidad y valioso aporte a la producción y abastecimiento de alimentos, en la que se soporta el derecho a la alimentación de todos los colombianos, así como por su contribución al desarrollo económico nacional. La celebración dispuesta por la presente ley será el escenario en el que, además de la agenda especial para la visibilización de*

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 4 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

*este sector social y económico productivo, el Gobierno nacional, los departamentos y municipios presenten las políticas, planes, programas y proyectos públicos en beneficio de las campesinas y los campesinos. Los órganos de Gobierno aquí mencionados expedirán los actos administrativos requeridos.*

La exaltación a nuestros campesinos busca resaltar su laboriosidad y de esta manera motivarles para que continúen en las actividades productivas, las cuales son indispensables para el aseguramiento alimentario de la población, y, por otro lado, fortalecer los programas de bienestar social que ayudan a un mejor desarrollo comunitario del municipio.

La brecha en materia de calidad de vida, entre el sector urbano y el rural se mantiene; es por esto que el municipio debe propiciar eventos de integración y sano esparcimiento en los cuales se destaque y de importancia a las labores realizadas por nuestros campesinos.

La realización de este evento anual incentiva y exalta las tradiciones y costumbres del campesino, lo cual se plasmó en el plan de desarrollo como parte del objetivo estratégico que busca fortalecer el patrimonio histórico y cultural del municipio, por medio de acciones encaminadas a resaltar la importancia de las tradiciones y costumbre campesinas mediante el reconocimiento a su gran esfuerzo por el trabajo realizan exaltando su labor mediante actividades revivan las tradiciones a través de eventos culturales y muestras típicas de la región.



Que en virtud de lo anterior, resulta importante para el municipio organizar y desarrollar homenaje a los campesinos y campesinas del municipio para el fortalecimiento de la cultura y las tradiciones en los habitantes tanto de la zona urbana como rural, así mismo, promover y dar a conocer las tradiciones del municipio en la región y el departamento,

Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo No 004 del 06 de junio de 2024 adoptó el plan de desarrollo "DE CORAZON POR CHIVOR CON IDEAS Y GESTIÓN", cuya misión es: *Promover una relación estrecha y solidaria entre la administración y la comunidad, basada en la democracia, transparencia y participación ciudadana. Nos comprometemos a gobernar con integridad combatiendo la corrupción y trabajando por el bienestar de todos los ciudadanos. Priorizamos la lucha contra la pobreza y la desigualdad, apoyando a las empresas locales y a los campesinos, y promoviendo medidas para reducir la violencia de género. Con estas acciones, buscamos construir un Chivor próspero, competitivo y con alta calidad de vida para todos.*

Asimismo, promovemos la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones y en la implementación de las políticas y programas municipales; el cual incluye

LÍNEA ESTRATÉGICA	DE CORAZÓN POR CHIVOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL
-------------------	---

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 5 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

<b>SECTOR</b>	<b>CULTURA</b>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	Fortalecer la preservación y promoción de la riqueza cultural e histórica, así como la conciencia ambiental en Chivor, mediante la implementación de programas que involucren a la comunidad en la conservación del patrimonio cultural y natural. Impulsar la creación de espacios de encuentro y participación ciudadana para el intercambio de conocimientos y prácticas culturales, contribuyendo así al enriquecimiento social y al fortalecimiento de la identidad local en el municipio.
<b>PRODUCTO</b>	Organización de eventos culturales en Chivor para promover la diversidad cultural y fortalecer el sentido de identidad de la comunidad.



Que en consecuencia, el Municipio de Chivor requiere desarrollar actividades para la exaltación de la cultura campesina fortalece las expresiones artísticas, culturales, tradicionales, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Chivor – Boyacá.

Es por eso que las actividades desarrolladas con una ESAL buscan crear, cultivar y desarrollar un alto grado de cultura, tradición, recreación, aprovechamiento del tiempo libre de nuestros habitantes, fomentando el interés y participación por las artes, expresiones tradicionales del Municipio, de igual manera el uso adecuado del tiempo libre de todos sus habitantes, quienes se pueden organizar para ejecutar actividades de integración recreativa, deportiva y cultural, por lo que a través de eventos de esparcimiento se permiten espacios de integración y desarrollo comunitario, en este sentido la ESAL que se presente tendrá que diseñar la ejecución de las actividades para el desarrollo adecuado del proyecto a fin de que toda la población acceda a espacios de esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre, estipuladas en el plan desarrollo.

Que según la normatividad que regula el régimen especial el decreto 092 de 2017, en su establece: Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

- a) *Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de las personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación,*

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 6 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

*derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, institucionales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;*

- b) No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.*
- c) No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.*

El Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.



En el proceso competitivo la entidad estatal deberá cumplir las siguientes fase:

- (i) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;*
- (ii) Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad;*
- y (iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.*

Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017.

Artículo 7. Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017 está sujeta a los principios la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento. Por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso de que trata presente decreto deberán ser objeto de publicación en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrato y la información de pagos.

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 7 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

Artículo 8. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

Artículo 10. Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP). Las Entidades estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto

Artículo 355-Constitución política de Colombia: El artículo 355 de la Constitución Política autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno.



Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017.

La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva.

Así las cosas en cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Chivor adelantar proceso competitivo en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EN DESARROLLO DE EVENTO INSTUCIONAL DE CARÁCTER CULTURAL, TRADICIONAL, RECREATIVO Y ARTISTICO PARA LA EXALTACIÓN DE LA CULTURA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR – BOYACÁ**, objeto del presente proceso contractual el cual es ofrecido por más una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover los derechos de personas en acceso a la cultura y la recreación.

**TIPO DE CONVOCATORIA: PROCESO COMPETITIVO- SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL – ESCOGENCIA ESAL**

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 8 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

Por otro lado, al contratar con ESAL como ejecutora de esta asociación, ella en nombre del Municipio desarrollara la actividad de este en su proyecto del plan de desarrollo y buscará con su aporte en todo caso generar eficiencia a la entidad, generar austeridad en del desarrollo de los procesos agilizar por su experiencia la ejecución de actividades y disminuir los requisitos de inversión pues al tratarse de entidad sin ánimo de lucro su contribución no solo disminuirá los costos a la entidad sino que además recibirá un contribuirá con apoyo económico y recursos humanos, representado en dinero o en actividades personal o capacidad administrativa que al contratarlas con proponentes con ánimo de lucro, llevarían a la entidad a pagar no solo la utilidad sino mayores costos administrativos y operativos.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

**3.1 OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EN DESARROLLO DE EVENTO INSTUCIONAL DE CARÁCTER CULTURAL, TRADICIONAL, RECREATIVO Y ARTISTICO PARA LA EXALTACIÓN DE LA CULTURA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR – BOYACÁ".**

#### 3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR Y SUS CONDICIONES ESENCIALES

**3.2.1. Tipo de Convenio:** En atención al artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el tipo de convenio a celebrar es UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

**3.2.2. Plazo de Ejecución:** El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO desde la firma del acta de inicio.

**3.2.3. Lugar de ejecución:** El objeto del presente convenio se ejecutará en la zona urbana y rural del Municipio de Chivor.

**3.2.4. Valor estimado de la inversión con recursos públicos: OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$89,520,000.00) M/CTE,** y para lo cual se ha expedido los siguientes Certificados de Disponibilidad presupuestal No. 2025000295 de fecha 03 de junio de 2025.



#### 3.2.5. APORTES DEL MUNICIPIO DE CHIVOR Y FORMA DE EFECTUAR LOS TRASLADOS.

Trasladar el valor del convenio a LA ESAL seleccionada, como aportes en dinero para la ejecución de las actividades objeto de este convenio para que esta las organice y las ejecute con autonomía y bajo su dirección.

Los traslados se efectuarán de la siguiente forma:

- a. Un giro del 40% del valor del aporte del municipio a manera de anticipo.

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GIH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 9 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

- b. El restante 60% a la suscripción del Acta de Cumplimiento y Recibo Final a Satisfacción, dónde la Supervisión reconozca el porcentaje de ejecución y el valor a cancelar por dicha ejecución; y la suscripción por las partes de la correspondiente Acta de Liquidación proyectada por la Supervisión.

LA ESAL deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la tesorería Municipal y Oficina de Planeación dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes.

Nota 1: El municipio, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 2: La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:



El Anticipo se tramitará previa firma del convenio y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

El inicio del convenio o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser utilizado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a una inversión del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado por el supervisor.

Nota 3: Todos los giros se realizarán previa presentación por parte de la ESAL de: la factura, el informe de Supervisión y la certificación de cumplimiento del convenio y del valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del convenio debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista. La forma de giro estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC, los recursos disponibles en la Tesorería. Para proceder al giro la entidad ASOCIADA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del Convenio. Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el giro sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 10 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Entidad asociada y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**3.2.6. SUPERVISIÓN:** La Supervisión del Convenio que se suscriba, será a cargo del Secretario de Planeación o quien haga sus veces, quien atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades mínimas:



1. Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte de la ESAL del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5. Informar por escrito a la alcaldesa Municipal, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte de la ESAL, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir la ESAL y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

### 3.2.7 CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO PARA SU EJECUCIÓN.

#### 3.2.7.1. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR LA ESAL:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	GARANTIZAR LA ENTREGA DE INCENTIVO, EN CADA UNA DE LAS VEREDAS Y/O PUNTOS DE LA ZONA RURAL, ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO A LOS CAMPESINOS CHIVOREÑOS COMO HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO AL SECTOR RURAL Y SUS GENTES RESIDENTES TRABAJADORAS, CADA INCENTIVO ESTA COMPRENDIDO POR: UNA (01) CANTINA No 5, EN ALUMINIO, ( DIMENSIONES DE ALTO 18 CM, DIAMETRO DE 18 CM, CAPACIDAD DE 4.5 LITROS, CONTIENE TAPA EN ALUMINIO, DIAMETRO 13,5 CM, BOTON Y TORNILLO, CONTIENE MANIJA, EN ALAMBRON 6 MM, Y 4 REMACHES), UNA (01) PAILA EN ALUMINIO No 22 (DIMENSIONES, ALTO 8.5 CM, DIAMETRO 21 CM, CAPACIDAD DE 2.9 LITROS, CONTIENE 2 MANIJAS EN ALAMBRON 6 MM Y 8 REMACHES), UN (01) CALDERO No 22 EN ALUMINIO, (DIMENSIONES, ALTURA 14CM, DIAMETRO 21 CM, CAPACIDAD 4.8 LITROS, CONTIENE	Unidad	580

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL



 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 11 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

	TAPA EN ALUMINIO DIAMETRO DE 25 CM, BOTON Y TORNILLO, CONTIENE 2 MANIJAS EN ALAMBRON 6 MM Y 8 REMACHES) Y (01) OLLA CHOCOLATERA No 1 EN ALUMINIO (ALTURA 14,5 CM, DIAMETRO 11 CM, CAPACIDAD DE 1 LITRO, TAPA EN ALUMINIO, DIAMETRO 10 CM, CONTIENE BOTON Y TORNILLO, Y MANIJA DE AGARRE Y 3 REMACHES), DEBIDAMENTE EMPACADO EN UN SOLO RECIPIENTE DE CARTON.		
2	GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y ENTREGA A TODO COSTO DE ALMUERZO TIPICO DE LA REGIÓN COMPUESTO POR: (CARDE BOVINA ASADA O AL CALDERO MÍNIMO 200 GR, ACOMPAÑADO DE PAPA, Y AJÍ, INCLUYE BEBIDA HIDRATANTE, DEBIDAMENTE EMPACADO). SE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA A LOS ASISTENTES DEL CADA UNO DE LOS EVENTOS.	Unidad	1300
3	GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, LUDICO, RECREATIVAS, Y CULTURALES, JUEGOS CHIRIPOSOS, INCLUYE CONCURSOS Y PREMIACION PARA ESTOS, SE DEBEN REALIZAR 4 ENCUENTROS, ASI: • ESCUELA SINAI • ESCUELA PINO • ESCUELA SAN MARTIN • ESCUELA GUALI	UNIDAD	4
4	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE GRUPO MUSICAL DE TIPO CARRANGUERO, AGRUPACION CONFORMADA POR UN (01) VOCALISTA, UN (01) TIPLE, UN (01) REQUINTO, UN (01) BAJO, Y UN (01) GUIRO SE DEBEN REALIZAR 4 PRESENTACIONES, CADA UNA DE MÍNIMO 90 MINUTOS, ASI: • ESCUELA SINAI • ESCUELA PINO • ESCUELA SAN MARTIN • ESCUELA GUALI	UNIDAD	4

Se requiere que la ESAL para el desarrollo del proyecto se comprometa a realizar el aporte siguiente:

DETALLE	CANTIDAD
PERSONAL LOGISTICA: Disponer de por lo menos tres (03) persona adicional a la mínima requerida que apoyen logísticamente el desarrollo de los eventos requeridos por el Municipio.	POR DÍA

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 12 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		



### 3.2.7.2. CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

1. Garantizar el apoyo y acompañamiento por parte del personal requerido a todas las actividades desarrolladas en la tabla anterior.
2. Garantizar la entrega de contratos y paz y salvos o facturas por parte de los proveedores que presten los servicios requeridos por parte del Municipio.
3. Realizar alistamiento previo a cada actividad según programación establecida por la entidad.
4. Garantizar la entrega de alimentación de acuerdo a los parámetros establecidos por la entidad debidamente empacados con protocolos de seguridad.
5. Garantizar la logística integral para el buen desarrollo de los eventos.
6. Informar con antelación a los eventos al supervisor cualquier situación no prevista a causa de fuerza mayor o caso fortuito, que se pueda presentar en desarrollo del objeto contractual.
7. Desarrollar las actividades solicitadas, en la hora y lugar indicados por el supervisor del convenio.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

### 3.2.7.3. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar el apoyo y acompañamiento por parte del personal requerido a todas las actividades desarrolladas en la tabla anterior.
2. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.
3. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del convenio
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor de cada una de las personas requeridas.
8. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
9. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o la Alcaldesa.

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027, "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 13 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

#### 4. VALOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR Y SU JUSTIFICACIÓN



El valor del convenio a suscribir será de OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$89,520,000.00) M/CTE. Este valor se consideró teniendo en cuenta el valor establecido a continuación:

#### ANÁLISIS DETALLADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	CANT	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	GARANTIZAR LA ENTREGA DE INCENTIVO, EN CADA UNA DE LAS VEREDAS Y/O PUNTOS DE LA ZONA RURAL ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO A LOS CAMPESINOS CHIVOREÑOS COMO HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO AL SECTOR RURAL Y SUS GENTES RESIDENTES TRABAJADORAS, CADA INCENTIVO ESTA COMPREDIDO POR: CANTINA No 5, EN ALUMINIO, ( DIMENSIONES DE ALTO 18 CM, DIAMETRO DE 18 CM, CAPACIDAD DE 4.5 LITROS, CONTIENE TAPA EN ALUMINIO, DIAMETRO 13,5 CM, BOTON Y TORNILLO, CONTIENE MANJA, EN ALAMBRO 6 MM, Y 4 REMACHES), PAILA EN ALUMINIO No 22 (DIMENSIONES, ALTO 8.5 CM, DIAMETRO 21 CM, CAPACIDAD DE 2.9 LITROS, CONTIENE 2 MANJAS EN ALAMBRO 6 MM Y 8 REMACHES), CALDERO No 22 EN ALUMINIO, (DIMENSIONES, ALTURA 14CM, DIAMETRO 21 CM, CAPACIDAD 4.8 LITROS, CONTIENE TAPA EN ALUMINIO DIAMETRO DE 25 CM, BOTON Y TORNILLO, CONTIENE 2 MANJAS EN ALAMBRO 6 MM Y 8 REMACHES) Y OLLA CHOCOLATERA No 1 EN ALUMINIO (ALTURA 14,5 CM, DIAMETRO 11 CM, CAPACIDAD DE 1 LITRO, TAPA EN ALUMINIO, DIAMETRO 10 CM, CONTIENE BOTON Y TORNILLO, Y MANJA DE AGARRE Y 3 REMACHES), DEBIDAMENTE EMPACADO EN UN SOLO RECIPIENTE DE CARTON	Unidad	580	\$78,000.00	\$80,000.00	\$79,000.00	\$45,820,000
2	GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y ENTREGA A TODO COSTO DE ALMUERZO TÍPICO DE LA REGIÓN COMPUESTO POR: (CARNE BOVINA ASADA O AL CALDERO MÍNIMO 200 GR, ACOMPAÑADO DE PAPA, Y AJÍ, INCLUYE BEBIDA HIDRATANTE, DEBIDAMENTE EMPACADO), SE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA A LOS ASISTENTES DEL CADA UNO DE LOS EVENTOS.	Unidad	1300	\$23,000.00	\$27,000.00	\$25,000.00	\$32,500,000
3	GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, LUDICO, RECREATIVAS, Y CULTURALES, JUEGOS CHIRIPOSOS, INCLUYE CONCURSOS Y PREMIACION PARA ESTOS, SE DEBEN REALIZAR 4 ENCUENTROS, ASI: • ESCUELA SINAI • ESCUELA PINO • ESCUELA SAN MARTIN • ESCUELA GUALI	UNIDAD	4	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$4,000,000
4	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE GRUPO MUSICAL DE TIPO CARRANGUERO, AGRUPACION CONFORMADA POR UN (01) VOCALISTA, UN (01) TIPLE, UN (01) REQUINTO, UN (01) BAJO, Y UN (01) GUIRO SE DEBEN REALIZAR 4 PRESENTACIONES, CADA UNA DE MÍNIMO 90 MINUTOS, ASI: • ESCUELA SINAI • ESCUELA PINO • ESCUELA SAN MARTIN • ESCUELA GUALI	UNIDAD	4	\$1,800,000.00	\$2,000,000.00	\$1,800,000.00	\$7,200,000
<b>TOTAL</b>							<b>\$89,520,000</b>

Para determinar el costo, se recibieron dos (02) cotizaciones, las cuales son anexadas al presente proceso de selección.

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN AREVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 14 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

## 5. ECONOMÍA Y MANEJO DEL RIESGO

Según el Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social CONPES, en su documento 3107 del 3 de abril de 2008, corresponde a la entidad asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fue creado y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persigue en el cumplimiento de su actividad. Los riesgos del contrato a celebrar, una vez se realice el proceso contractual, se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

Los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

**Riesgos previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

1. Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.



**Riesgos Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsible la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido el cual se publica concomitantemente a este proceso, y tendrá como parte integral de este pliego para interpretación, para lo cual se vinculan a este proceso la siguiente tabla:

ANEXO 1 TABLA 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE ASIGNA?	¿VERIFICACIÓN POR/CONTROLES?	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE	FECHA DE ACTUACIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN PERIÓDICA	
1	GENERAL	EXTERNA	CONTRATA	RIESGO	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS REQUERIDA	INSATISFACCIÓN DE	2	2	4	RIESGO	AL	VERIFICACIÓN POR/CONTROLES	1	1	2	RIESGO	SI	VERIFICACIÓN POR/CONTROLES	1

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 15 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		



2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	SI EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	INSATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD Y LA CIUDADANÍA	2	3	5	RIESGO MEDIO	ESAL Y ENTIDAD	1	1	2	SI	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	1
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO SE DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SI Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN	LEGALES: PENALES DISCIPLINARIOS	2	3	5	RIESGO MEDIO	ESAL	1	1	2	SI	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCAPACIDAD PARA EJECUTAR DE MANERA IDÓNEA LA ACTIVIDAD POR FALTA DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN O ESTA SEA TARDÍA	LEGALES: PENALES DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	5	7	RIESGO EXTREMO	ESAL	1	1	2	SI	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	LEGALES: PENALES DISCIPLINARIOS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ESAL	1	1	2	SI	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO	RIESGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS DADO POR EL TRANSCURS	ECONÓMICAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ESAL	1	1	2	SI	ACTA DE INICIO	ACTA RECIBO FINAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	MENSUAL

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL









 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 19 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

**PERFIL DEL CONTRATISTA:** Podrán participar Podrán presentar propuestas las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, QUE ESTEN CERTIFICADAS COMO ESAL DENTRO DEL RÉGIMEN ESPECIAL, (Adjuntar resolución DIAN) cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las ESAL, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.



1. **Carta de presentación:** Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.
2. **La ESAL deberá acreditar Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá tener las siguientes condiciones:**
  - a. Que su objeto social les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, es decir que su objeto social sea compatible con el desarrollo del proyecto y además que tengan capacidad jurídica para obligarse; para ello se verificara con la copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, si la ESAL no está sujeta a registro ante cámara de comercio, allegara copia de la entidad que le haya reconocido personería jurídica y que la fecha de renovación este vigente. Además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía.
  - b. Que el representante legal de la persona jurídica tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el convenio, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de asociados o miembros o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Se verificará en el certificado de existencia y representación legal y si existen limitaciones y en caso de limitación se allegará lo exigido en el requisito.
  - c. Que cuente con una antigüedad de por lo menos cinco (05) años de constituida.

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN AREVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 20 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

3. **El proponente extranjero:** legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el convenio en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Si la propuesta se presenta a través de apoderado domiciliado en Colombia, éste deberá estar debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía o de extranjería.
4. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.
5. **Inhabilidad o incompatibilidad** No incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio. Este requisito se velicará así:
  - a) Diligenciar la declaración bajo juramento si están o no incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el municipio, para ello diligenciará y suscribirá con firma autógrafa, en el formato único de hoja de vida de la función pública formato para personas jurídicas y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). Dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica a través del representante legal en su condición de representante.
  - b) Que verificado el sistema de información del boletín de responsables fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su certificado de antecedentes fiscales para persona jurídica y representante legal de la persona jurídica no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato.
  - c) Que verificado el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su certificado de antecedentes disciplinarios para persona jurídica y representante legal de la persona jurídica no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato.
  - d) Que, verificado el sistema de información de antecedentes penales de la policía nacional, para el representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato.
6. **Registro Único Tributario – RUT.** Para ello allegara copia del RUT debidamente suscrito.

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 21 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

7. **Seguridad social:** Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para verificar este requisito allegara certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados.
8. Allegar suscrito con firma autógrafa compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.
9. **Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas.** Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.
10. El oferente deberá aportar el documento que le acredite la implementación de Política documentada de conflicto de interés.
11. El oferente deberá aportar el documento que le acredite la implementación de Política de manejo de riesgos operativos y archivos de documentos.
12. El oferente deberá aportar el documento que le acredite la implementación de Política documentada de compensación de administradores y miembros de la junta.



Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente por parte del proponente, se considerará habilitado jurídicamente.

## 6.2. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y FORMA DE ACREDITARLOS POR LA (ESAL):

Indicadores de la eficiencia de la organización: Indicadores de la eficiencia de la organización. Los indicadores financieros de la ESAL nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales

Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deben aportar una certificación suscrita por el Representante Legal, el Contador Público y/o el Revisor Fiscal, en la que señale los Índices financieros que más adelante se mencionan. Dichos índices serán los arrojados por el ejercicio contable con corte al 31 de diciembre de 2024, será esta la información que deben presentar. Esta certificación deberá estar acompañada con los estados financieros clasificados, certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2024, copia de la cedula, los certificados vigentes expedidos por la junta central de contadores, vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de estos profesionales.

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 22 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

### Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores financieros requeridos por la entidad para el presente proceso de contratación son los siguientes:

INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	RAZON O COBERTURA DE INTERESES (Mayor o igual)
1.5	0	40 o indeterminado

### Capacidad organizacional

Los indicadores organizacionales requeridos por la entidad para el presente proceso de contratación son los siguientes:

INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Mayor o igual)
0.5	0.5

### 6.3. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar experiencia en la ejecución como "REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, TRADICIONALES Y RECREATIVOS".



#### EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar la experiencia general la ESAL deberá adjuntar la copia legible de tres (03) contratos y/o convenios terminados, junto con el acta de liquidación y/o recibo final, cuyo objeto esté relacionado con bienes o servicios para el desarrollo de actividades en homenaje a campesinos, suscrito con entidades públicas y/o privadas y que el presupuesto ejecutado de la suma de los contratos o convenios sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV.

#### EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para acreditar la experiencia específica la ESAL deberá acreditar deberá adjuntar la copia legible de por lo menos un (01) contrato y/o convenio terminado y liquidado dentro de los últimos tres años, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de actividades culturales en homenaje al día del campesino, dentro de sus actividades debe incluir: entrega de incentivos y alimentación, el presupuesto ejecutado deberá ser igual o superior al dos veces presupuesto oficial de la presente convocatoria.

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 23 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

Si una ESAL adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Se deberá anexar copia de los documentos de conformación de Consorcio o unión temporal.

NOTA: Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el presente estudio previo, a partir de las actividades ejecutadas.

En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

#### **6.4. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:**

La estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL. En virtud a esto se requiere de la presentación de los siguientes documentos por parte de las ESAL interesadas

- Estructura Organizacional
- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal.



#### **6.5. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

##### **6.5.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO:**

Para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección mínimo el siguiente personal para el desarrollo del proyecto:

CARGO O ROL	REQUISITOS	DEDICACIÓN
-------------	------------	------------

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 24 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

<b>COORDINADOR(A) GENERAL DEL EVENTO</b> Cantidad: 1	Contador público titulado, especialista en asuntos afines, con antecedentes actualizados en la junta central de contadores, con mínimo cinco (05) años de experiencia, en la gerencia de eventos de carácter cultural en el sector público	100%
Personal de logística	Tres (03) Personas, con formación mínima de Bachiller, con experiencia en la participación en eventos culturales, mínimo con 2 años de experiencia.	100%
Personal de manipulación de alimentos	Tres (03) personas para manipulación de alimentos, deben contar con formación de mínimo bachiller, con certificado vigente en manipulación de alimentos, con experiencia mínimo en 2 años en manejar alimentos	100%



Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.
- Dicha certificación deberá contener:
  - Nombre de la Entidad contratante
  - Nombre del Contratista
  - Objeto del contrato
  - Plazo y vigencia del contrato
  - Fecha de iniciación
  - Fecha de terminación y liquidación.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

#### 6.5.2. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

Teniendo en cuenta que el Municipio de Chivor requiere de la disponibilidad de servicios de alimentación, así como la presentación de agrupación y condiciones técnicas

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 25 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

adicionales, para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección la ESAL interesada en participar, debe contar mínimo con la siguiente capacidad técnica para el desarrollo del proyecto:

REQUERIMIENTO	REQUISITOS
AGRUPACIÓN	El oferente debe anexar una carta de disponibilidad de agrupación con las características técnicas, suscrita por el mánager, representante o artista. La carta debe contener la siguiente información: nombre del grupo y/o artista, disponibilidad de fecha y datos de contacto.
MERCANCIA	El oferente debe acreditar que cuenta y/o dispone de la mercancía, para ello deberá aportar documentos que acrediten la disponibilidad de existencias del inventario, expedido por la empresa fabricante, deberá adjuntar Rut actualizado, cámara de comercio, cedula de ciudadanía.

#### 6.6. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA REPUTACIÓN:



Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

- Certificado de Antecedentes Fiscales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.
- Certificado De Antecedentes Judiciales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

#### 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RIÑÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 26 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CRITERIO 1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	35
CRITERIO 2. EXPERIENCIA ADICIONAL	30
CRITERIO 3. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	35
PUNTOS POSIBLES	100

**Forma de asignar el puntaje:**

### CRITERIO 1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO



La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	PUNTAJE MÁXIMO
ESAL que en su objeto social contenga la totalidad de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar servicios en programas o eventos artísticos y culturales</li> <li>• Prestar servicios en programas o eventos tradicionales</li> <li>• Prestar servicios de logística</li> <li>• Ejecución de eventos recreativas o deportivas</li> <li>• Organización de eventos para exaltar a campesinos</li> <li>• Suministro o entrega de alimentación</li> </ul>	35
ESAL que en su objeto social contenga cuatro de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar servicios en programas o eventos artísticos y culturales</li> <li>• Prestar servicios en programas o eventos tradicionales</li> <li>• Prestar servicios de logística</li> <li>• Ejecución de eventos recreativas o deportivas</li> <li>• Organización de eventos para exaltar a campesinos</li> <li>• Suministro o entrega de alimentación</li> </ul>	10

Este criterio se verificará de acuerdo a certificado de existencia y representación legal aportado por la ESAL.

### CRITERIO 2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: 30 PUNTOS

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 27 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

El Municipio de Chivor, asignara máximo 30 puntos a la ESAL que aporte un contrato adicional a la experiencia específica, bajo los siguientes parámetros:

REQUISITO	PUNTAJE
<b>PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	
Mayor o igual al 100%	10 PUNTOS
Mayor o igual al 150%	20 PUNTOS
Mayor o igual al 250%	30 PUNTOS

Para acreditar la experiencia deberá aportar copia del contrato o convenio y acta de liquidación.

### CRITERIO 3. OFRECIMIENTOS ADICIONALES. 35 PUNTOS

OFRECIMIENTOS ADICIONALES	PUNTAJE MÁXIMO
ESAL que ofrezca: <ul style="list-style-type: none"> <li>Disposición de 3 personas residentes del municipio de Chivor que acompañen la logística de cada uno de los eventos (adjuntar certificado de residencia expedido por la alcaldía municipal, carta de intención y copia cédula).</li> </ul>	35
ESAL que ofrezca: <ul style="list-style-type: none"> <li>Disposición de 1 persona residentes del municipio de Chivor que acompañen la logística de cada uno de los eventos (adjuntar certificado de residencia expedido por la alcaldía municipal, carta de intención y copia cédula).</li> </ul>	10

### 8. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL



La garantía única a favor de entidades estatales que presentará el contratista, avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del Convenios, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del Convenios y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del Convenios:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del Convenio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del Convenio	Duración del Convenio y cuatro (04) meses más
Calidad del servicio	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del Convenio	Duración del Convenio y tres (3) años más.
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Diez por ciento (10%) del valor total del Convenio	Duración del Convenio y tres (3) años más.

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 28 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

Buen manejo del anticipo	X	100 % Del valor entregado a título de anticipo	Duración del Convenio
Responsabilidad civil extracontractual	X	200 SMMLV	Durante el término de ejecución del contrato.

### 9. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

#### 9.1. PERSPECTIVA LEGAL:

El Artículo 355 de la constitución política de Colombia, Decreto 092 de 2017 y demás decretos reglamentarios, autorizan la celebración de Contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

#### 9.2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

##### 9.2.1. ASPECTOS GENERALES



El sector de organización de actividades para la protección de población vulnerable, que por sus características y finalidades participa de manera directa en el mercado cultural en Colombia, de acuerdo a datos arrojados por Colombia Compra Eficiente en la región son:

##### 9.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:



PREGUNTA	ANALISIS DE LA ENTIDAD
<b>1. ¿QUIEN VENDE?</b> La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos	La presente convocatoria está dirigida a entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social tenga directa relación con el objeto de la presente convocatoria.

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 29 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		



proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.	
<b>2. ¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?:</b>	La dinámica de la distribución de bienes, obras y servicios para el presente proceso, será la establecida en las condiciones técnicas para la ejecución del convenio por parte de la ESAL para la realización de actividades culturales y recreativas.
La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.  La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.	
<b>LOGÍSTICA ASOCIADA CON EL OBJETO EL CONTRATO:</b>	
<b>PRODUCCIÓN:</b>	Que las Entidades sin ánimo de lucro tienen beneficios tributarios de orden nacional, con lo que la ESAL tendría mayor capacidad para ofertar una mejor calidad de los productos a entregar para la realización de actividades culturales y recreativas.
Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo.	
<b>DISTRIBUCIÓN:</b>	
1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en todos los lugares requeridos?	Si, de acuerdo a su objeto social, la ESAL debe contar con la capacidad para la ejecución de las actividades vinculadas en el convenio a celebrar.

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 30 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o producto o contratar el transporte de forma independiente?	No se cuenta con información al respecto.
3. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	Según convenio condiciones pactadas en la presente convocatoria.
4. ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	Si, teniendo en cuenta que se incluye algunos bienes para la mejora del bienestar de la población del municipio de Chivor.
5. ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	Se requiere contar con la capacidad para la ejecución de actividades relacionadas con el mejoramiento del bienestar de las personas mayores.
<b>INVENTARIO:</b>	
Es la cantidad de existencias bien sea de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. En caso de que una Entidad Estatal esté contratando un bien o servicio que requiera de un proceso de producción y abastecimiento, debe estudiar los esquemas de inventario de los posibles oferentes además de su propio nivel de inventario, Y para este efecto la entidad debe tener en cuenta:	
1. La precisión de su estimación de la demanda propia del bien y la demanda de terceros	Los servicios a contratar con la ESAL, son de común utilización para el municipio y la región para la promoción de eventos tradicionales, artísticos, culturales, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre
2. La existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor y el tiempo para su entrega a la Entidad Estatal	No se requiere, la entrega de bienes objeto, deberá realizarse en el municipio de Chivor.

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 31 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		



3. Los efectos del Riesgo de desabastecimiento	En caso de riesgo de desabastecimiento, deberá ser asumido por la ESAL contratada.
4. El costo y los Riesgos asociados a mantener el inventario	Son asumidos por la ESAL contratada.
5. La disponibilidad de un espacio adecuado para el inventario al servicio de la Entidad Estatal y el valor asociado a este	Responsabilidad de la ESAL contratada.

### 9.2.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?	CONSULTA EN VIGENCIAS ANTERIORES
Modalidad de selección del contratista.	Convenio
Objeto del contrato.	- 004-2024: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL EVENTO INSTITUCIONAL DE CARACTER CULTURAL, ARTISTICO, TRADICIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO Y EVENTO PARA LA EXALTACION DE LA CULTURA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACA
Cantidad del bien, obra o servicio.	Según condiciones establecidas en el proceso de selección.
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Las establecidas en el municipio para el desarrollo de estas actividades.
Valor de los contratos y forma de pago	004-2024: \$ 311.139.150, forma de pago: anticipo y a de pagos parciales.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	1
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o	Presupuesto de inversión

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN AREVALO	ALCALDESA MUNICIPAL



 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 32 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	Un oferente por cada proceso de selección.
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Según actas de liquidación, se acredita el cumplimiento.
Condiciones de pago establecidas en los contratos	A través de anticipo y de pagos parciales.
Tiempos y lugares de entrega acordados	004-2024: 20 Día(s)
Garantías exigidas y siniestros	Garantía de cumplimiento. RCE

**El Municipio de Chivor, debe contestarse la siguiente pregunta: ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas el objeto a contratar?**

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
MUNICIPIO DE CHITARAQUE	RE-ESAL-002-2025	AUNAR ESFUERZOS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE INTEGRACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y CONTRIBUCIÓN	130.000.000 COP
MUNICIPIO DE MARIPI	ESAL 007 DE 2025	DESARROLLO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2223 DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE MARIPI PARA LA VIGEN	238.787.000 COP
MUNICIPIO DE JERICO - BOYACA	RE-ESAL-005-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS LOGISTICOS EN LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR EN EL CAMPO DEL MUNICIPIO DE JERICO BOYACA	214.340.000 COP
MUNICIPIO DE GAMEZA	MG-RE-ESAL-010-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL CAMPESINO GAMACENSE VIGENCIA 2024	125.392.318 COP
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	RE-ESAL-035-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA PROMOVER Y CELEBRAR EL DIA DEL CAMPESINO	270.600.000 COP
ALCALDIA DE TINJACA	MT- ESAL - 007 - 2024	DIA CAMPESINO	103.061.480 COP



	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 33 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

ALCALDIA DE GUATEQUE	MG-ESAL-002-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUN	120.530.305 COP
MUNICIPIO DE CHITA	MCH-ESAL-014-2024	CONMEMORACION CAMPESINO 2024	468.532.000 COP
Alcaldía Municipal de Sutamarchan	115 DE 2024	CONVENIO DE ASOCIACION - DIA DEL CAMPESINO	321.440.000 COP
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	MSRV-RE-007 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO BOYACÁ	260.350.000 COP
MUNICIPIO DE MUZO	MM-SG-RE-2024-04	ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y DIA DEL CAMPESINO	323.908.124 COP
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	MF-ESAL-006 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, PARA LA EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA VIGENCIA 2024	89.998.500 COP
MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	ESAL-MC-008-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENCAMINADAS A EXALTAR Y RECONOCER LA LABOR DE LOS CAMPESINOS CAMPOHERMOS	230.050.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	ESAL 015 DE 2024	CONTRATAR CON UNA ESAL LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LOS JUEGOS CAMPESINOS 2024 EN EL MUNICIPIO DE	119.999.600 COP
MUNICIPIO DE OICATA	C-MO- ESAL - 09- 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y PREMIACION DE JUEGOS CAMPES	81.872.738 COP


#### 9.2.4. ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE ABASTECIMIENTO

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LIZIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN AREVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 34 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

## ESTRATÉGICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE COMPRAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

### - DEMANDA



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)  
[↻ Refresca](#)

**Gasto Mensual** Valor Total \$ 1.108.433.434

Año: 2025

**Cantidad de contratos - Mensual** Contratos Total 16

Año: 2025

**Gasto Anual**

Fuente: @SECCOP.J | @SECCOP.N

**Cantidad de contratos - Anual**

Fuente: @SECCOP.J | @SECCOP.N

**FILTROS:**

Selección el año: 2025

Selección la Fecha: 25/05/2025

Departamento de Entidad: BOYACA

Nombre de Entidad (agregado):

- Bocar
- Seleccionar todo
- BOYACA - AQUIDANA - ALCALDIA
- BOYACA - BUZESO - ALCALDIA
- BOYACA - BOYACA - ALCALDIA
- BOYACA - CALDAS - ALCALDIA
- BOYACA - CHITARAQUE - ALCALDIA

Plataforma: @SECCOP.N

Nombre de Entidad (plataforma):

- Bocar
- Seleccionar todo
- ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUIDANA
- ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACA
- ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CAJALA
- ALCALDIA MUNICIPAL DE BOYACA
- INSTITUTO PARA LA CULTURA EL TURISMO EL DEP. BOYACA

Selección una categoría: (Elemento / Familia / Desc)

- 931417
- 931 - Servicios Públicos y de Asuntos Cívicos
- 9314 - Servicios comunitarios y sociales
- 931417 - Cultura

Valor contratado: \$ 0 a \$ 135.000.000.000

Modalidad de selección:

Competitiva  Enajenación

Directa  Especial



**Valor Total Estimado por Familia**

2 Familia

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

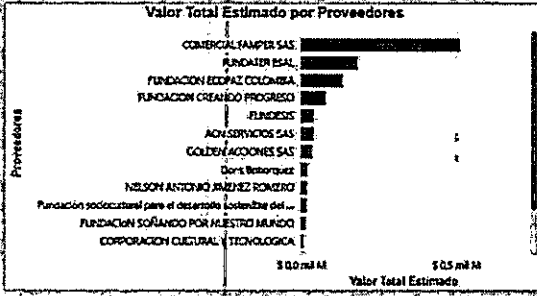
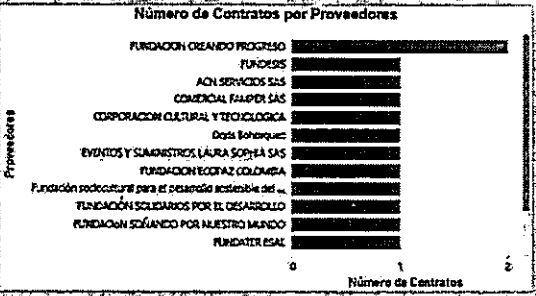
Año	2025		Total	
	Contratos	Valor	Contratos	Valor
9314 - Servicios comunitarios y sociales	16	\$ 1.108.433.434	100,00%	16 \$ 1.108.433.434 100,00%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>\$ 1.108.433.434</b>	<b>100,00%</b>	<b>16 \$ 1.108.433.434 100,00%</b>

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

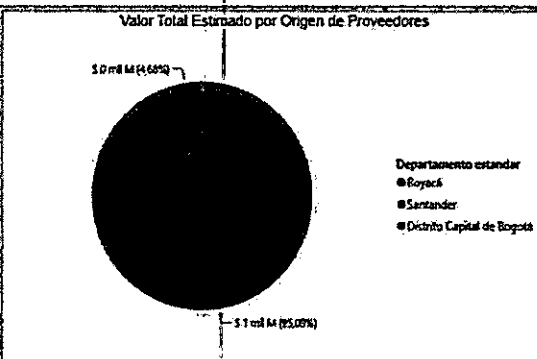
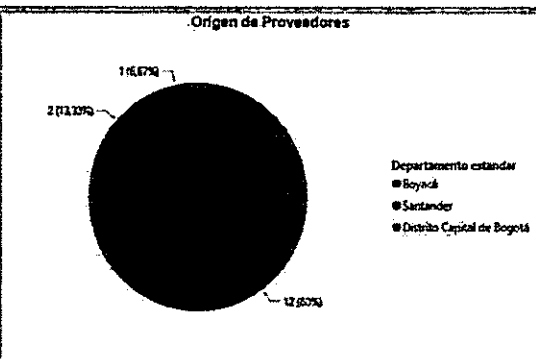
 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 35 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

<b>Proveedor seleccionado</b>	<b>Nombre de Proveedor:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Bases <input type="checkbox"/> Seleccionar todo <input type="checkbox"/> FUNDISIS <input type="checkbox"/> AON SERVICIOS SAS	<b>Valor Total Estimado para el Proveedor</b> <b>\$ 1 mil M</b>	<b>Número de Contratos del Proveedor</b> <b>16</b>	<b>Origen del Proveedor</b> <b>No identificado</b>
-------------------------------	--	--	---	---

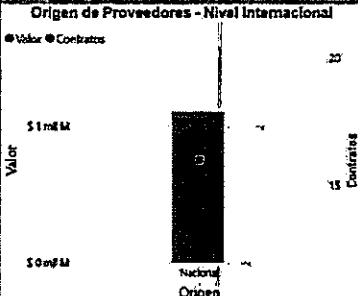
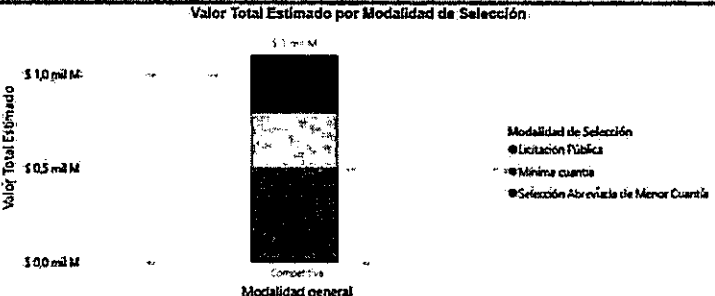
  

<b>Valor Total Estimado por Proveedores</b> 	<b>Número de Contratos por Proveedores</b> 
--	--

<b>Valor Total Estimado por Origen de Proveedores</b> 	<b>Origen de Proveedores</b> 
---	---

<b>Origen de Proveedores - Nivel Internacional</b> 	<b>Valor Total Estimado por Modalidad de Selección</b> 
---	--

- OFERTA

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL



Municipio de  
**Chivor**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR  
2024-2027  
"DE CORAZÓN POR CHIVOR"

CÓDIGO POSTAL -153001  
NIT:800.131.177-9  
Dirección: Cra 4 N° 5-26  
3138857870



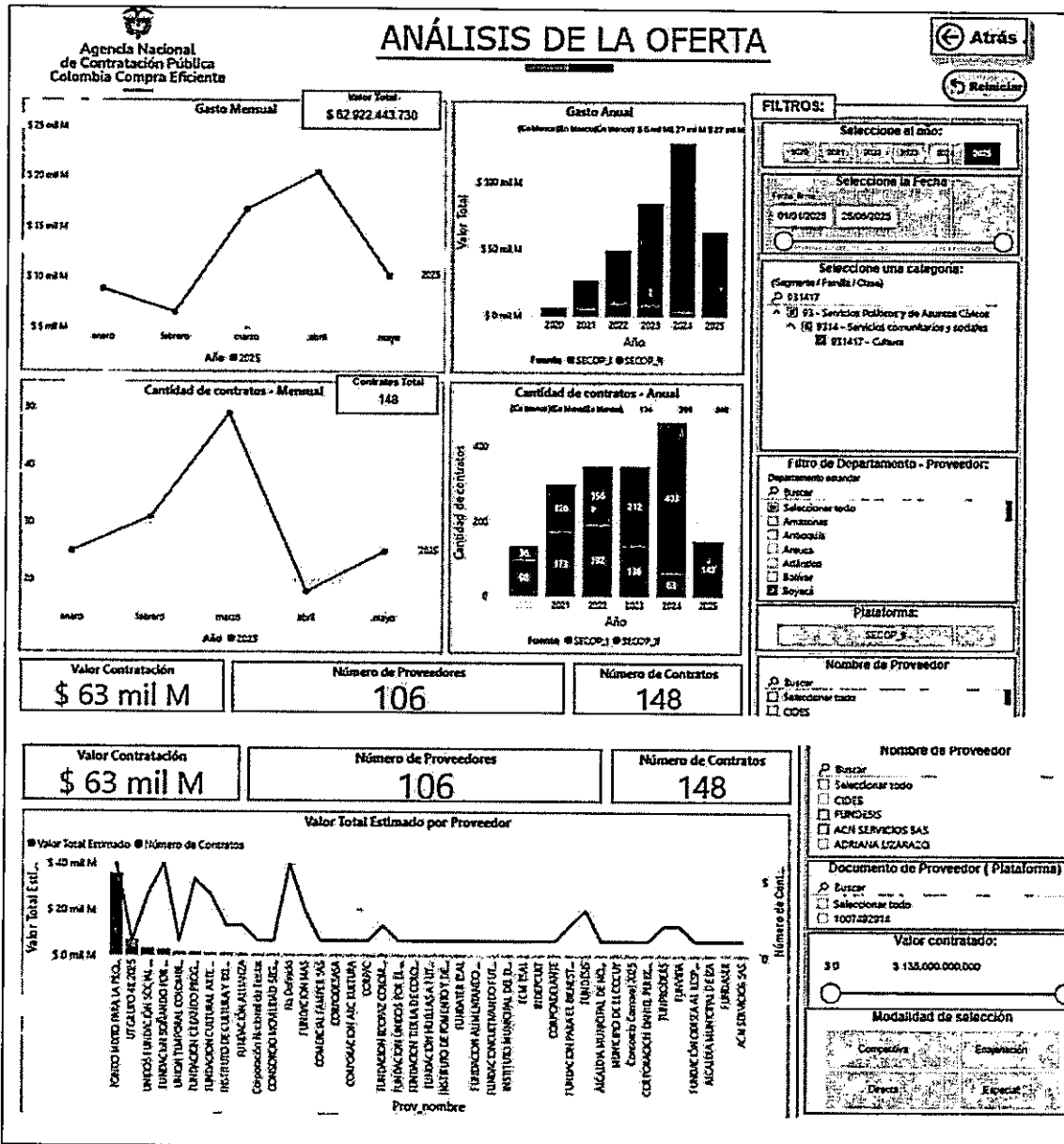
Secretaría de  
**Planeación**

DEPENDENCIA  
PROCESO  
SUBPROCESO



SECRETARÍA DE DESPACHO  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
DOCUMENTOS

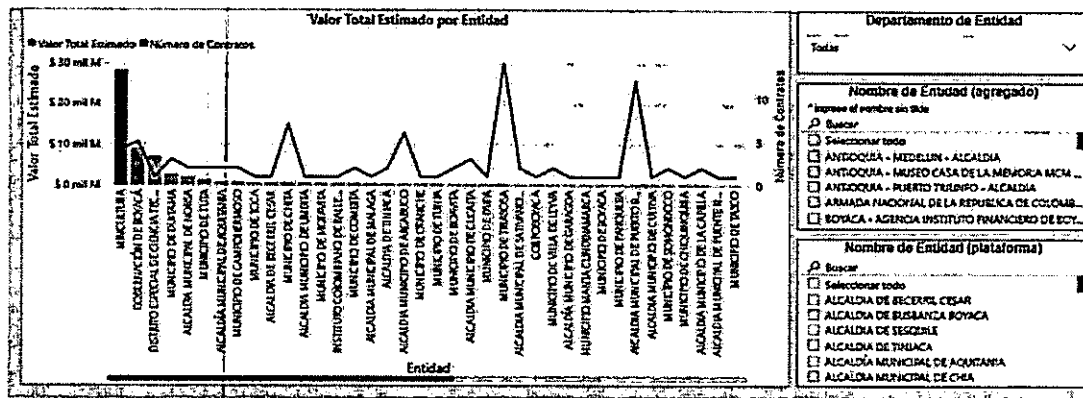
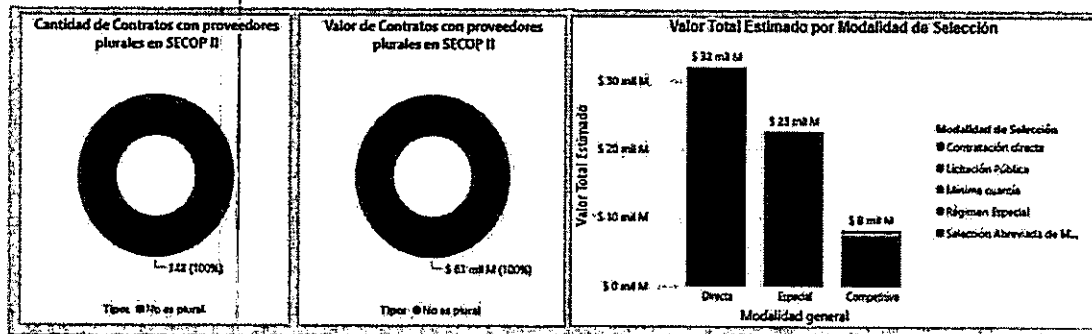
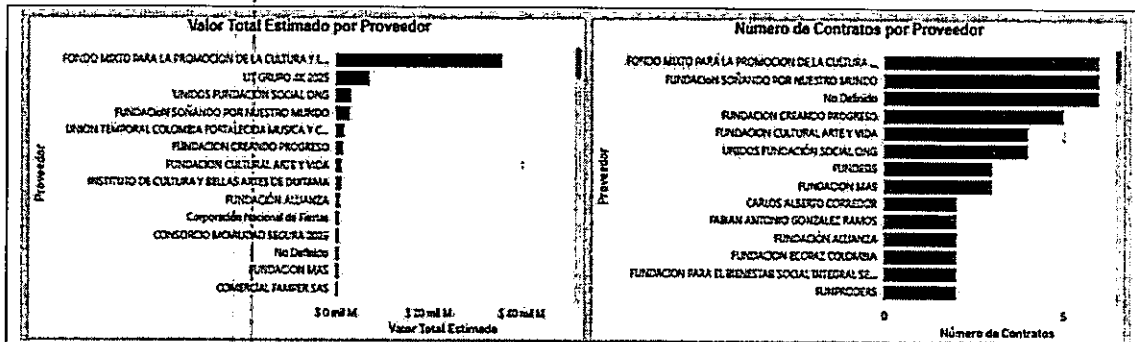
CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD  
CORRESPONDENCIA EXTERNA

VERSIÓN: 00  
Página 36 de 39



	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 37 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total			
	Clasificador de Bienes y Servicios - familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	9314 - Servicios comunitarios y sociales	148	\$ 62.922.443.730	100,00%	148	\$ 62.922.443.730	100,00%
	<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>\$ 62.922.443.730</b>	<b>100,00%</b>	<b>148</b>	<b>\$ 62.922.443.730</b>	<b>100,00%</b>



**9.2.5. PREGUNTAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN SE DETERMINAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN AREVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 38 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?	Por la experiencia que manejan las personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro ESAL en la prestación del servicio de actividades para el desarrollo de eventos culturales, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre, pues las actividades inherentes al proyecto tienen un alto componente de trabajo comunitario, social y del derecho fundamental de la cultura, recreación y aprovechamiento del tiempo libre lo que hace que el aporte de la Entidad sin ánimo de lucro permita ejecutar estas actividades sin tropiezo.
¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?	Que bajo modalidades como la SUBASTA A LA INVERSA Y MENOR CUANTIA, se lograría un menor precio para la prestación del servicio, sin embargo, existe el riesgo que ante un MENOR PRECIO se afecte la calidad final del servicio para la promoción de actividades para la mejora del bienestar de los habitantes del municipio.
Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?	Que las Entidades sin ánimo de lucro tienen beneficios tributarios de orden nacional, con lo que la ESAL tendría mayor capacidad para ofertar una mejor calidad de los productos a entregar para la prestación del servicio para la realización de actividades para la mejora del bienestar de los habitantes del municipio de Chivor.
Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con la ESAL?	Que las Entidades sin ánimo de lucro tienen beneficios tributarios de orden nacional, además que estas ESAL cuentan con una experiencia amplia en la prestación de este tipo de servicios.
¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?	Que las Entidades sin ánimo de lucro tienen beneficios tributarios de orden nacional y además que estas ESAL cuentan con una experiencia amplia en la prestación de este tipo de servicios. Se han venido manejando convenios de este tipo en años anteriores los cuales han sido exitosos lo que genera una mayor confiabilidad en el cumplimiento de estos servicios y no se estaría en riesgo la prestación del mismo

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL

 <b>Municipio de Chivor</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVOR 2024-2027 "DE CORAZÓN POR CHIVOR"	CÓDIGO POSTAL -153001 NIT:800.131.177-9 Dirección: Cra 4 N° 5-26 3138857870	 <b>Secretaría de Planeación</b>
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESPACHO	CÓDIGO: GTH-DC-ACTOS AD	VERSIÓN: 00
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 39 de 39
SUBPROCESO	DOCUMENTOS		

<b>10. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES</b>
De conformidad con las anteriores consideraciones se deja constancia que el presente convenio no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales. De acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación diseñado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, ni para procesos exentos de la aplicación del estatuto General de Contratación.
<b>11. DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>
Secretario de Planeación
<b>FIRMA:</b>
<hr/> <b>YESID ENRIQUE GOMEZ PARRA</b> Secretario de Planeación

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	ANDREA RINCÓN SILVA	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN
Revisó	ANDREA LILIANA MONROY ROA	ASESORA EXTERNA CONTRATACIÓN
Aprobó	VIVIANA PAOLA MARTÍN ARÉVALO	ALCALDESA MUNICIPAL